



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1326-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1259-2017-UNHEVAL, de fecha 03 de octubre de 2017, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 21 y 22 de setiembre de 2017, a la M.Sc. GUADALUPE RAMÍREZ REYES, Directora de Admisión, quien viajó a la ciudad de Tarapoto, con la finalidad de asistir a la II Jornada de Orientación Vocacional y Profesional, organizado por el Colegio de Alto Rendimiento (COAR) San Martín; por lo cual se le OTORGA pasajes y viáticos por dos (02) días, afecto a la Específica del Gasto 23.21.21 y 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, aprobado de la Certificación Presupuestal mediante MPP-SIAF con el número 01606 y Meta 0038;

Que la Directora de Admisión, con el Oficio N° 969-2017-UNHEVAL/DA, manifiesta al Vicerrector Académico que en atención a la invitación del COAR de Moyobamba para la II Jornada de Orientación Vocación y Profesional, llevado a cabo el 22 de setiembre, la suscrita con el personal de admisión hemos partido a la ciudad de Tarapoto el día 21 de setiembre a horas 3:00 p.m., llegando a nuestro destino a las 6:00 a.m.; asimismo, el día sábado 23 de setiembre se ha efectuado visitas a los colegios de Tarapoto para la publicidad respectiva y retornando a la ciudad de Huánuco el día 25 de setiembre. En tal sentido, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 1259-2017-UNHEVAL, debiendo ser pasajes y viáticos por los días 22 y 23 de setiembre;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 779-2017-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 11 de octubre de 2017, eleva al precitado documento al Rectorado para que se modifique la Resolución Rectoral N° 1259-2017-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9251-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1259-2017-UNHEVAL**, de fecha 03 de octubre de 2017, **únicamente** en el extremo de los días de la **COMISIÓN DE SERVICIO** de la M.Sc. GUADALUPE RAMÍREZ REYES, Directora de Admisión; **debiendo ser** desde las 15:00 horas del día 21 de setiembre hasta el día 23 de setiembre de 2017 (todo el día); **quedando subsistente el otorgamiento de dos (02) días de viáticos** y los demás extremos de la referida Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DA-DIGA-DUPyP-UEyC-File-Archivo